Suprema Corte de Justicia de la Nación

Ciudad de México, 31 de octubre de 2026

LA SUPREMA CORTE REALIZA LA QUINTA SESIÓN DEL SEMINARIO INTERINSTITUCIONAL "LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL DE MÉXICO FRENTE A LOS DESAFÍOS DE LA TRANSFORMACIÓN DEL PAÍS"

- El encuentro contó con la participación magistral del ministro Irving Espinosa Betanzo con el tema "Una visión social de la justicia desde la Corte".

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en coordinación con la Universidad Iberoamericana Ciudad de México y el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), llevaron a cabo la quinta sesión del seminario interinstitucional "La Justicia Constitucional de México frente a los desafíos de la Transformación del País".

Con el tema central "Una visión social de la justicia desde la Corte", el ministro Irving Espinosa Betanzo destacó la importancia de construir una visión social de la justicia constitucional, con énfasis en que el Derecho implica reconocer la capacidad de los pueblos libres para establecer sus propias formas de organización.

Explicó que la Constitución Política de 1917 representó un referente internacional al incorporar un constitucionalismo de carácter social, particularmente a través de sus artículos 3°, 27 y 123, relacionados con el derecho a la educación, la propiedad con función social y los derechos de las personas trabajadoras; en ese sentido, subrayó que las personas juzgadoras no deben limitarse a reconocer la igualdad formal ante la ley, sino identificar las desigualdades y circunstancias que condicionan el ejercicio efectivo de los derechos.

A manera de ejemplo de los alcances de esta perspectiva, el ministro expuso diversos asuntos jurisdiccionales relacionados con la protección de la abeja sagrada maya y su importancia para las comunidades de la Península de Yucatán; la protección ambiental frente a un proyecto aeroportuario, así como el acceso al agua potable de habitantes del municipio de Ecatepec, quienes promovieron un juicio de amparo ante la falta de suministro en sus domicilios. Asimismo, abordó el amparo en revisión 131/2025, relativo a un caso de violencia familiar, amenazas e incumplimiento de obligaciones alimentarias, en

el que se cuestionó la temporalidad de las medidas de protección otorgadas a una mujer y a su hija menor de edad.

Sobre ese caso, resaltó que la familia no se constituye únicamente mediante vínculos jurídicos o biológicos, sino también a partir del afecto, la asistencia mutua y el cuidado.

Por su parte, Eber Omar Betanzos Torres, presidente del INAP, abordó la evolución histórica del constitucionalismo mexicano y la necesidad de continuar en la construcción de un modelo de justicia comprometido con las condiciones sociales del país. Destacó que el constitucionalismo mexicano tiene una profunda raíz social, vinculada con las demandas históricas de tierra, libertad y justicia.

Resaltó la importancia de que las instituciones públicas conozcan las necesidades de la sociedad y garanticen el derecho de las personas a una buena administración, así como la situación de los pueblos y comunidades indígenas, sus derechos y la importancia de los procesos de consulta.

Betanzos Torres planteó la necesidad de reflexionar sobre el contenido y la justiciabilidad de los derechos sociales, así como sobre la responsabilidad de las personas juzgadoras al emitir resoluciones cuyos efectos pueden trascender el ámbito individual y repercutir en una colectividad.

En su oportunidad, Natalia Isabel D'Angelo, catedrática de la Universidad Iberoamericana, analizó la relación entre justicia, sociedad y poder, y destacó que cada sentencia emitida por una corte genera narrativas de justicia que involucran a quienes participan en los procesos y a las personas o comunidades beneficiadas por sus resoluciones.

Explicó que las cortes no son únicamente intérpretes técnicos de las normas jurídicas, sino actores que intervienen en la definición de los alcances de la ley y en las controversias políticas y sociales que atraviesan a las sociedades.

En ese sentido, señaló que la función de los tribunales constitucionales implica necesariamente participar en discusiones relacionadas con los límites del poder público y la protección de los derechos.

Para ello, consideró necesario que las resoluciones judiciales no se limiten a satisfacer criterios técnicos, sino que contribuyan a construir una legitimidad pública sustentada en la transparencia, la rendición de cuentas y la capacidad de comunicar las decisiones de manera clara y accesible.

Isabel D'Angelo agregó que la legitimidad de la justicia también se construye mediante sus actuaciones y su capacidad para generar transformaciones sociales comprensibles para la ciudadanía.

Documento con fines de divulgación.